



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 008 - 2015-OSCE/SG

Jesús María, 21 ABR. 2015

VISTOS:

El Informe N° 0047-2015/LOG, de la Unidad de Logística, el Memorando N° 660-2015/OA, de la Oficina de Administración y el Informe N° 108-2015/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 57° de la Ley de Contrataciones del Estado, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE es un organismo público adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución N° 013-2015-OSCE/PRE, de fecha 14 de enero de 2015, el Titular del Pliego aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSCE para el ejercicio presupuestal 2015, el mismo que fue modificado por Resolución N° 005-2015-OSCE/SG;

Que, con Informe N° 0047-2014/LOG, la Unidad de Logística solicita la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del OSCE, con el propósito de excluir un (01) proceso de selección e incluir seis (06);

Que, por Memorando N° 145-2015/OPD y Memorando N° 152-2015/OPD, la Oficina de Planeamiento y Desarrollo informa que se cuenta con el financiamiento en el Presupuesto Institucional Modificado del año 2015, para incorporar cinco (05) procesos de selección en la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015; asimismo, a través de la Certificación de Crédito Presupuestal N° 00489-2015/OPD, se otorgó disponibilidad presupuestal a un proceso de selección que será incluido en el referido Plan;

Que, mediante Informe N° 108-2015/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión legal favorable respecto de la procedencia de la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del OSCE para el año fiscal 2015;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por



Decreto Supremo Nº 138-2012-EF, el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, debido a la asignación presupuestal y reprogramación de metas, es necesario excluir un (01) proceso de selección e incluir seis (06), por lo que corresponde disponer la modificación del Plan Anual de Contrataciones del OSCE,

Que, mediante Resolución Nº 053-2014-OSCE/PRE, se delegó en la Secretaria General del OSCE la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de este Organismo Supervisor;

Con las visaciones de la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento y Desarrollo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la exclusión en el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2015 del OSCE, del proceso de selección que se detalla en el Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución

Artículo 2°.- Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2015 del OSCE, de los procesos de selección que se detallan en el Anexo 2, que forma parte integrante de la presente Resolución

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Administración publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación y cautele que éste se encuentre en la Unidad de Logística a disposición de los interesados para su revisión o adquisición al precio de costo de reproducción.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución y los anexos que forman parte de la misma, en la página web del OSCE.

Regístrese y comuníquese.




MILAGRITOS PÁSTOR PAREDES
Secretaría General



Anexo 1: PROCESOS PARA EXCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2015 - SEGUNDA MODIFICATORIA

B) AÑO : 2015

E) RUC : 20419026809

001952-ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO

D) UNIDAD EJECUTORA : 001952

RESOLUCION N° -2015-OSCE/SG

ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	MONEDA	TIPO DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA	DEPA	PROV	DIST	OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIFFUSION DEL PAC POR LAS
1 - SI	AMC-44-2013-OSCE-4	9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	2 - SERVICIOS	SERVICIO TECNICO E INFORMATICO PARA EL DISEÑO, ELABORACION E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA PARA EL REGISTRO DE ARBITROS DEL OSCE	9310160700226854	187 - SERVICIO	1.00	S/ 39,495.00	1 - Soles	09	1 - Enero	15	01	13	OSCE	0 - SI		

SI: 39,495.00



